

Ref. Contratación: CON/2024/0109
Ref. Ayuntamiento: 2024005693

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 12 de agosto de 2024, se aprobó el expediente CON/2024/0109, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, tramitado para la adjudicación del contrato correspondiente al “**Suministro de trofeos y medallas en materiales no propios de joyería para el Ayuntamiento de Don Benito**”, por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria e, igualmente, se procedió a autorizar el gasto que suponía la adjudicación del mismo.

Vistas las ofertas válidamente presentadas por los candidatos participantes admitidos en la licitación, así como lo acordado por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el pasado 03 de septiembre de 2024, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que integra el expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía

RESUELVE


PRIMERO. Ratificar la clasificación realizada por la Mesa de Contratación de las proposiciones válidamente presentadas por los candidatos admitidos, atendiendo a sus ofertas económicas y resto de criterios objetivos, de conformidad con lo establecido en los pliegos que rigen la licitación, del siguiente modo:

Licitador	Proposición económica y descuento ofertado	Reducción del plazo de entrega	Disposición de un trabajador	Desglose de precios unitarios (Anexo PPT)	Puntuación total
Artes Gráficas y Papelería Hermanos Morcillo, S.L.	12.973,75 €, más 2.724,49 € del 21% de IVA. Total 15.698,24 €. Corresponde a un 28% de descuento (53,40 puntos)	Reduce 24 horas (30 puntos)	Sí (10 puntos)	Correcto	93,40
Eurocebrían, S.L.	10.991,65 €, más 2.308,25 € del 21% de IVA. Total 13.299,90 €. Corresponde a un 39% de descuento (60,00 puntos)	Reduce 24 horas (30 puntos)	No (0 puntos)	Correcto	90,00

SEGUNDO. En consecuencia, notificar y requerir a la empresa Artes Gráficas y Papelería Hermanos Morcillo, S.L., licitador que ha presentado la mejor oferta, para que dentro del plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación preceptiva a que hace referencia la Cláusula Decimosexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

TERCERO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita informe y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

Don Benito, a fecha de la firma electrónica
La Alcaldesa
Fdo. María Fernanda Sánchez Rodríguez

Firmado por:	MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcalde/sa - Presidente/a en Alcaldia	Fecha: 10-09-2024 12:23:49	
Nº expediente administrativo: 2024-005693 Código Seguro de Verificación (CSV): 7F556B6032F6C35791090157DF42C98E Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/7F556B6032F6C35791090157DF42C98E .			
Fecha de sellado electrónico: 10-09-2024 12:26:32	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-09-2024 12:26:32	